

ATENCIÓN: INSCRIPCIONES UNICAMENTE HASTA EL DÍA VIERNES 12 DE ENERO A LA HORA 18.00 A TRAVES DEL SIGUIENTE EMAIL:
inscripcionesfcu@gmail.com

Detallar: nombre del Club o Federación que representa, nombre y número de los ciclistas que compiten, nombre del delegado representante, celular de contacto y vehículo en que acompañaran.

- **1ra ETAPA: CIRCUITO DE ...3.160 MTS. “AUTODROMO DE RIVERA”**

* Concentración- hora 15:30 en el “Autódromo de Rivera”

* Largada oficial- hora 17:00.

* Tiempo de carrera: 2 horas

- **2da ETAPA: RIVERA-TACUAREMBO -120 kms.**

* Concentración- hora 8:30 en **FRENTE A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

* Largada oficial- hora 9:30 en **ruta 5- A LA SALIDA DE LA CIUDAD DE RIVERA.**

Art. 1. ORGANIZADORES

La Federación de Tacuarembó es titulares de la carrera ciclística, “Clásica del Norte”, que se disputará del 12 al 13 de enero de 2019, de acuerdo con el Reglamento de la FCU, la U.C.I. y las siguientes disposiciones particulares debidamente aprobadas y autorizadas por la Federación Uruguaya de Ciclismo.

Art. 2. PARTICIPACIÓN

La prueba está abierta a todos los Equipos, Federaciones Departamentales y corredores libres Nacionales o Extranjeros (con autorización y seguro correspondiente) de hombres Elite y Sub 23. Cada Equipo estará compuesto por un total de 4 ciclistas como mínimo y 6 ciclistas como máximo, no pudiéndose presentar Equipos A y B, permitiéndose solo UN EQUIPO por cada organización deportiva.

Art. 3. TOMA DE TIEMPOS:

Para la toma de los tiempos individuales, cuando se registre un tiempo de más de 3 segundos entre la rueda trasera del último corredor de un grupo y la rueda delantera del próximo corredor se dará un nuevo tiempo.

Art. 4. CLASIFICACIONES

Se establecen las siguientes clasificaciones

General Individual por tiempos (premio del 1 al 5to)
General por equipos
General premio Sprinter
General premio Cima

4 A. BONIFICACIONES

Se aplicarán bonificaciones en todas las etapas según el siguiente detalle:

Llegada de Etapa: 10", 6" y 4" al 1º, 2º y 3º respectivamente

4 B. PREMIO SPRINTER Y PREMIO CIMA

Existirán en las etapas embalajes que contarán para el premio Sprinter y para el premio Cima, los puntos asignados a cada embalaje serán los siguientes:

1ra. -- 3 puntos

2da. -- 2 puntos

3ra. -- 1 punto

Quien sume al final de la carrera la mayor cantidad de puntos (en cada premio por separado) determinara el vencedor del premio Sprinter y el vencedor del premio Cima. En caso de empate en cualquiera de las dos clasificaciones, se decidirá por la suma de primeros puestos obtenidos, luego segundos puestos obtenidos en el premio donde se produce el empate y si persiste el empate se tomará en cuenta la mejor ubicada en la clasificación general individual.

ART 5: 1ra ETAPA (CIRCUITO de ...3.160.....m de recorrido):

5.1: La etapa se disputar en un circuito de 3.160 MTS. de recorrido sobre un tiempo de 2horas de carrera.

5.2: Corredor que pierde la vuelta antes de la primera hora de carrera deberá abandonar la competencia quedando fuera de la misma; corredor que pierda vuelta después de la primera hora de carrera deberá hacer abandono de la etapa,pero continuará en competencia para la siguiente etapa llevando un tiempo igual al del último corredor de la etapa más 10 min de penalización.

Si un corredor que ha sumado puntos para los premios cima o sprint pierde vuelta después de la primera hora de carrera se le retiraran todos los puntos obtenidos hasta el momento.

5.3 Está prohibido el acompañamiento dentro del circuito, el abastecimiento y ayuda mecánica se realiza desde puestos fijos y en caso de ser posible desde un vehículo neutral que proporcione la Organización. **No se autoriza vuelta de recuperación.**

5.4: La ayuda entre corredores de un mismo equipo que se encuentran en diferente punto quilométrico está prohibida.

5.5: En algún caso excepcional no contemplado en este reglamento sobre las diferentes circunstancias de carrera que puedan ocurrir en el desarrollo de esta etapa el Cuerpo de Comisarios y la Organización tomaran una resolución y se comunicara a la mayor brevedad posible.

Art. 6. CASOS PARTICULARES

Toda decisión a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del Colegio de Comisarios y si corresponde en conjunto con el Director de la prueba.